

VISTO:

El Proyecto de Resolución contenido en el expediente de la referencia.

Que el mismo requiere para ser efectivo una conducción operativa y confiable; y

CONSIDERANDO:

Que esto se logra con cuadros capacitados, especialmente preparados y bajo el mando y dirección de personas idóneas especialistas en el área.-

Que la comunidad padece los problemas derivados de la inseguridad en su persona y sus bienes.-

Que la ley 12.154 de seguridad pública dispone que la misma, es materia del Estado y su mantenimiento corresponde al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

Que desde hace ya más de dos años se inició un proceso de descentralización policial para las comunas de menos de 70.000 habitantes, las llamadas Policías Comunales.-

Que a partir de entonces coexisten en el ámbito policial de la Provincia, diferentes organizaciones, que incluyen las mencionadas Comunales, las Distritales para comunas con más de 70.000 habitantes, las que no adhirieron a la comunal, la Policía Buenos Aires 1 y 2 y la propia estructura.-

Que a pesar de ello la seguridad continúa siendo materia pendiente para los vecinos de la provincia toda, hostigada permanentemente por hechos delictivos cada día más violentos y frecuentes.-

Que nuestro Distrito pese a no haber adherido a la Policía Comunal, sus autoridades locales y comunidad toda, a través del Foro de Seguridad y demás entidades integrantes del mismo participan activamente y brindan apoyo económico.-

Que en tal sentido desde la órbita municipal se ha creado: una partida presupuestaria con los fines indicados, el Cuerpo de custodios comunitarios, oficina del ayudante fiscal, convenio de capacitación y becas para incorporación de policías, instalación de cámaras de seguridad, etc.

Que la ley de creación de la policía comunal establece expresamente que es el Intendente Municipal, el funcionario autorizado para adherir por convenio a la misma.-

Que sostener que los problemas de la seguridad de nuestro Partido dependen de la adhesión a la policía comunal carece de sustento.-

Que pese a la adhesión por parte de diferentes municipios, por caso Tres Arroyos y Punta Alta, quienes han recibido apoyo material, económico, para mencionar alguno entre los vecinos, no se ve reflejado en una mejoría de la problemática.

Que de ello se desprende la diferenciación en el tratamiento de los municipios, según hayan adherido o no a las policías comunales, hecho ilegítimo y arbitrario, si se tiene en cuenta el carácter voluntario de la adhesión, y que la seguridad no es cuestión de divisiones burocráticas de la estructura policial.

Que a la fecha ya es de público conocimiento, difundido a través de los medios de prensa, la incertidumbre acerca de la continuidad del sistema, a partir de la asunción del próximo gobernador, a corto plazo.

Que este HCD, aprobó por unanimidad el convenio suscripto entre esta Municipalidad y el Ministerio de Seguridad para la puesta en marcha de la Policía Distrital, asumiendo el Ministerio obligaciones de aportes materiales y humanos, hasta la fecha no cumplidos.-

Que no resulta relevante a los fines de mejorar la seguridad, pero sí merece destacarse por su incidencia negativa las afirmaciones vertidas por los señores Concejales referidas a la discriminación en la asignación de horas cores a los agentes según pertenezcan a una policía municipalizada o no.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Dirigirse al Ministerio de Seguridad a fin de que instrumente los mecanismos ===== necesarios tendientes a dar estricto cumplimiento a los compromisos asumidos por convenio suscripto con esta Municipalidad de Coronel Dorrego de fecha 6 de Junio de 2005.-

ARTICULO 2º) Manifestar su preocupación por la diferenciación que sufrirían los agentes ===== destacados en las dependencias policiales del Distrito en cuanto a las remuneraciones y asignaciones de horas cores.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Noviembre de 2006.-